



**ACTA DE ACUERDOS DE LA VI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI  
18 DE DICIEMBRE DE 2020**

En la Sala de Juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero" de la SEPH, ubicada en Circuito Ex. Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, estando presente el Presidente y, de manera virtual, los demás integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, siendo las 11:30 horas del día 18 de Diciembre del año dos mil veinte, se reunieron los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día previstos para la **VI Sesión Extraordinaria**, y a la que fueron convocados previamente efectuándose de la siguiente manera:

**1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.**

Gracias muy buenas tardes a todos ustedes, un servidor **Lic. Víctor Rodríguez Gaona**, Director General de Profesiones, me presento, con el agradecimiento del, Licenciado Atilano Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo, quien ha efectuado esta convocatoria y agradece su puntual asistencia a esta Sesión. Le pido al Secretario Técnico de este Órgano Colegiado tenga a bien realizar el pase de lista correspondiente

En uso de la voz, el **Mtro. Amando Herrera Olozagaste**, Secretario Técnico del Consejo Directivo realiza el pase de lista: la **Mtra. Mildred Leines Noguera**, Directora General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos, en representación de la Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo, Secretaria de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo; **Lic. Jorge Luis Hernández Gómez**, Encargado de Departamento en la Dirección General de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales, en representación del Lic. Laman Carranza Ramírez, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; **Mtro. Porfirio Maldonado Mouthon**, en representación del Mtro. Jesús López Serrano, Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo; **Mtra. Yndira Castillo del Ángel**, Coordinadora Académica y Desarrollo, en representación del Mtro. Herminio Baltazar Cisneros, Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; **Mtro. Sergio Barragán Pulido**, Director de Relaciones Institucionales, en Representación del Mtro. José Luis Romo Cruz, Secretario Ejecutivo de la Política Pública Estatal; **Profa. Nelly Jiménez Rodríguez**, Directora de Educación y Cultura, en representación del Lic. Manuel Hernández Badillo, Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo; **Lic. Ulises Luis Armando Arellano Miranda**, Director de Educación y Cultura, en representación de Lic. Salvador Jiménez Calzadilla, Presidente Municipal Constitucional de Tepeji del Río. **Lic. Fabricio Ulises Guerra González**, Jefe del Departamento de Presupuesto, en representación del Ing. Felipe Alberto Careaga Campos, Gerente General de la Refinería Miguel Hidalgo; **L.C. Matilde Vite Olivares**, Comisario Público de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, designada por el Lic. Cesar Román Mora Velázquez, Secretario de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo; asimismo, se encuentra presente la **Dra. Irasema Ernestina Linares Medina**, Rectora de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji.

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por el Mtro. Amando Herrera Olozagaste, Secretario Técnico de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, se verificada la presencia de



nueve de once Consejeros, así como la Comisario Público y la Titular del Organismo, no habiendo comentarios al respecto.

**ACUERDO S.E./VI/2020-01**

Con fundamento en los artículos 14 fracción I y II, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 6 y 16 fracción XI del Reglamento de la misma Ley; 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno, aprueba el Quórum Legal, por lo que los Acuerdos que emanen de esta VI Sesión Extraordinaria tendrán validez legal.

**2.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del día.**

En uso de la voz, el Lic. Víctor Rodríguez Gaona: doy lectura al orden del día prevista para esta sesión extraordinaria. Pregunto a Ustedes Señores Consejeros si tiene algún comentario al respecto. No habiendo comentarios, les pido su aprobación manifestándolo levantando la mano. Aprobado

**ACUERDO S.E./VI/2020-02**

Con fundamento en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, el Consejo Directivo; aprueba por unanimidad el Orden del Día para la VI Sesión Extraordinaria, quedando de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2020.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2020.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2020.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2020.
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2020.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2020, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaria Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular para el ejercicio fiscal 2020.
9. Asuntos Generales.

En uso de la voz, del Lic. Víctor Rodríguez Gaona: agradezco el apoyo que están proporcionando al Organismo y le pido atentamente a la Rectora nos haga sus comentarios iniciales correspondientes.



En uso de la voz, de la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Muchísimas gracias, buenas tardes, agradezco a todos ustedes mucho su tiempo y apoyo para llevar a cabo esta Sesión extraordinaria, y sobre todo el tiempo a la misma ya que estamos en fechas complicadas de cierre de año, cierre de ejercicio, lo cual implica un trabajo cargado para todas las instancias, muchísimas gracias por su tiempo en apoyo a que esta institución pueda avanzar al cierre de su ejercicio 2020, en lo financiero y en lo académico en los mejores términos, les hemos hecho llegar en su carpeta los puntos que hacen referencia a las adecuaciones presupuestarias que hemos realizado en el último trimestre del año lo que va de octubre, noviembre y diciembre, comentarles en lo general que efectivamente sabemos que los tiempos no son los ideales nosotros hubiéramos querido presentar esta junta inmediatamente después de los que se nos notificó las ampliaciones de recursos por parte del Estado, o bien, hacer la solicitud de autorización de modificaciones; sin embargo por la escasa fluidez de los documentos nos llevó retrasarnos un poquito con esta presentación, sin embargo, estamos en tiempo para presentarles a ustedes estas adecuaciones que hemos hecho y hemos de solicitar la autorización de las mismas, toda vez que ya se cuenta con la aprobación correspondiente emitidas por el área respectiva de la Secretaría de Finanzas y hemos respaldado la información con los oficios correspondientes. En términos generales quiero presentarles un breve resumen, quedando a sus órdenes para cualquier comentario o pregunta.

### 3. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2020. \_\_\_\_\_

En uso de la voz, de la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Muchísimas gracias, decirles que lo que estamos presentando a lo que refiere al presupuesto Anual de ingresos específicamente en el **punto número tres** de esta agenda estamos refiriendo una ampliación presupuestal por parte del Estado por \$1,209,590.00 (Un millón doscientos nueve mil quinientos noventa pesos 00/100 M. N.) que corresponde a la parte de la entrega de útiles escolares que se realizó a estudiantes de esta universidad por lo que el monto Anual que teníamos aprobado hasta la Tercera Sesión Ordinaria de \$138,219,618.00 (Ciento treinta y ocho millones doscientos diecinueve mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N); y con este \$1,209,590.00 pasa a \$139,429,208.00 (Ciento treinta y nueve millones cuatrocientos veintinueve mil doscientos ocho pesos 00/100 M. N.).

En uso de la voz, del **Lic. Víctor Rodríguez Gaona**: le pregunto a este Órgano Colegiado, quien tenga alguna participación algún comentario manifiéstelo levantando la mano. Adelante Mtro. Jorge Luis.

En uso de la voz, el **L.C. Jorge Luis Hernández Gómez**: Con su permiso Sr. Presidente, la información que ha tenido a bien presentar el Organismo, no sólo en este apartado sino en todos, es la radiografía de la misma institución educativa, por ello de manera respetuosa invitamos a tener el mayor cuidado con lo que enteran a las diversas dependencias, entidades fiscalizadoras y a esta Junta de Gobierno; en primer lugar, y de acuerdo a la normatividad aplicable, entendemos que una adecuación presupuestaria son las modificaciones a las estructuras funcional programática, administrativa y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes; siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto. Segundo, es importante comentar que en la Cuarta Sesión Ordinaria, se observaron movimientos presupuestarios en el seguimiento trimestral sin que se contara con el

respaldo correspondiente por este Órgano de Gobierno como lo establece la propia normativa, donde se hizo la atenta recomendación y desde luego que aplica para el primer, segundo y tercer trimestre sesionados de acuerdo a las convocatorias correspondientes, para respetar precisamente esa información que en ese momento estaba siendo enterada a este consejo directivo; el segundo comentario, va en razón de lo siguiente: Se observa que está propuesta de adecuación comparada con los modificados presentados en el primer y segundo trimestre, no se encuentra alineada, reflejando las siguientes variaciones: primer y segundo trimestres a nivel global por \$5,590,384. Por otra parte, la única ampliación de esta modificación del recurso fiscal por \$1,209,590 está respaldada por el oficio SEFINP-A-IESPS/GI-2020-4044-00237 para útiles escolares los cuales vienen etiquetados para el mes de julio y el Organismo los reclasifica en el mes de noviembre, por lo que se solicitarían las justificaciones pertinentes y las validaciones correspondientes por la recalendarización de dichos recursos. Aunado a lo anterior y con base al art. 16, fracción XI del Reglamento a la Ley de Entidades Paraestatales, de manera respetuosa se solicitan las justificaciones correspondientes, en razón de que la propuesta de los movimientos presupuestarios quedan fuera de los tiempos establecidos.

En uso de la voz, la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Agradezco las observaciones del Mtro. Jorge Luis, comentarle que efectivamente no es posible como ya lo dijeron poder llevar a cabo la reunión si no tengo oficialmente la autorizaciones por las instancias que corresponde, que ya están totalmente aprobadas estas adecuaciones y se realizaron en función de recalendarización del cuatrimestre aquellos recursos que no se utilizaron que como ya ustedes bien saben tuvimos esta situación que estamos viviendo, la transferencia al capítulo al 7000 está totalmente el mecanismo y modalidad que encontramos y que así se nos sugerido de llevarla a cabo del 2000 al 3000 para el 7000 y posteriormente hacer las justificaciones que correspondieron de entregarlas por completo a la instancia encargada de autorizar estas modificaciones; entonces, les pido atentamente, si bien estoy consciente que tal vez pudo a ver faltado complementar esta información de justificación nos permitan hacérsela llegar y que fluya la autorización de estas adecuaciones que estamos solicitando que toda vez que contamos con los oficios de autorización correspondientes y que se los hemos hecho llegar en tiempo y forma. Muchas gracias.

En uso de la voz, el **L.C. Jorge Luis Hernández Gómez**: Sr. Presidente, entendemos las adecuaciones que se hicieron, donde una de ellas fue precisamente la de oficios de autorización y las transferencia del 7000 al 1000, esta transferencia que si bien es cierto como lo comenta la rectora, está autorizado por la instancia que corresponde, aunque el oficio refiere por única ocasión, y desde luego la secretaria correspondiente se ampara con la fundamentación que se expone precisamente en el oficio; sin embargo, al final del día, la consideración se queda en este Consejo, siendo la máxima autoridad de la universidad, por ello de manera respetuosa en ese sentido se emiten los comentarios. Me llama también la atención, que en el transcurso del ejercicio se hace la transferencia o guardan ese recurso del 2000, 3000 hacia el 7000 para después lo que conocemos, el fin que se le da de transferirlo del 7000 a 1000. También entendemos rectora, y seguimos recomendando aún y por los tiempos, apegarnos a la normativa, hoy estamos sesionando en destiempo precisamente ese recurso de útiles escolares, recurso que esta etiquetado en el mes de julio y en esta propuesta de adecuaciones se etiqueta en noviembre, se requiere que la instancia correspondiente que es la Secretaria de Finanzas Publicas pudiera nuevamente validar esa recalendarización. Sr. Presidente, además también me preocupa el hecho de que esta propuesta de adecuación modifica totalmente a la primera adecuación que se aprobó en la Tercera Sesión Ordinaria, donde no debe ser, ya que la universidad, la información que se está enterando de manera oportuna en las Sesiones Ordinarias a este Órgano de Gobierno también estaría cambiando, entonces pregunto, ¿tendremos que



volver a Sesionar?, eso confunde y de verdad que si me preocupa; ante esta situación, ojala pudiera tener una justificación como dice la rectora, para que nosotros pudiéramos en este momento, tal vez tomar otra decisión, es cuanto Sr. Presidente.

En uso de la voz, del Lic. Víctor Rodríguez Gaona: Alguien más desea manifestar algo. Adelante Comisario.

En uso de la voz, la L.C. Matilde Vite Olivares: Gracias Presidente, quiero comentar que en el punto tres del presupuesto anual de ingresos, efectivamente se tuvieron unas variaciones, me di la oportunidad de comentárselas previamente al Organismo, y éste mismo las solventó, teníamos unas variaciones de lo que comenta la Sra. Rectora de 50 - 50 que se movió así el presupuesto y no se estaba incluyendo la parte Federal, sin embargo se alinearon las cifras, fue enviado en correo y ya no se encontraron como tal las variaciones, sin embargo, como bien lo comenta el Consejero de la Unidad de Planeación y Prospectiva las adecuaciones que se están presentando están siendo sometidas fuera de tiempo, en realidad eso mismo implica que el recurso antes de la aprobación de este órgano de gobierno y también me refería como lo establece el Artículo 16 fracción XI del Reglamento la Ley de Entidades Paraestatales, estos no fueron presentados en tiempo y forma, y pues aunado a esto los oficios que están presentando también ya lo habían referido son del mes de julio de la ampliación liquida, también, tenemos el del mes de noviembre y uno actual del mes diciembre, entonces yo quisiera comentar que también se están viendo movimientos, más bien ya lo mencionaba de todo el calendario con lo que implica, entonces, si se tienen esas diferencias, aparte de lo que les había detectado que no contaban de manera presupuestal pues se alinee en cuanto a oficio a lo que va ser aprobado, tal cual quedara como está alineado, sin embargo, si notamos que mueven nuevamente el calendario, de las adecuaciones que ya habían sido aprobadas en la Tercera Sesión Ordinaria.

---

#### ACUERDO S.E./VI/20-03

---

Con fundamento en los artículos 14 fracción I y II, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 6 y 16 fracción XI del Reglamento de la misma Ley; 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba por mayoría, con ocho votos a favor y una abstención, las adecuaciones al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2020 por un importe de \$139,429,208.00 (Ciento treinta y nueve millones cuatrocientos veintinueve mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.). Desglosado de la siguiente manera: **Ingresos propios** \$27,023,892.00 (Veintisiete millones veintitrés mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.); **Recurso Fiscal** \$57,394,042.00 (Cincuenta y siete millones trescientos noventa y cuatro mil cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.); **Recurso federal** \$55,011,274.00 (Cincuenta y cinco millones once mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

#### 4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2020.

---

En uso de la voz, de Lic. Víctor Rodríguez Gaona: Adelante con sus comentarios Rectora.

En uso de la voz, de la Dra. Irasema E. Linares Medina: Muchísimas gracias, esa es la parte que corresponde a ingresos y por supuesto que se afecta la parte de los egresos que esta descrita en el punto número cuatro, en donde hacemos referencia esta ampliación presupuestal por parte del estado que fue para el programa de útiles escolares, asimismo, damos cuentas y

referimos los movimientos de recalendarización del recurso Estatal, específicamente, en los Capítulos 2000 y 3000 en donde nos llevó a destinar \$1,775,977.78 a estos rubros, haciendo transferencias compensadas por partidas que se describen a detalle en las últimas tablas que compartimos y también comentarles que se hicieron transferencias de los capítulos 2000 y 3000 por un monto de \$854,991.00 al Capítulo 7000 que posteriormente fue autorizado para pasarlo al capítulo 1000 afecto de cubrir el déficit presupuestal en el Capítulo 1000 que la universidad traía derivado de las situaciones, la primera por un recorte presupuestales relación al anteproyecto que se presentó y sobre todo y lo más importante para la atención de la matrícula, toda vez que la institución tuvo un registro de matrícula mayor a lo presentado y también a lo autorizado, comentarles que hicimos transferencias compensadas por un monto de \$10,115,437 y todo eso canalizando al pago de servicios, materiales, de insumo que permitiera que la universidad pudiera asumir en los mejores términos lo de mi universidad en casa, mi escuela en casa que si bien no ha sido presencial ha sido virtual, lo cual no significa que no se hayan tenido gastos al contrario todos diferentes como el de uso de software de servicios muy específicos y de materiales que permitan seguir operando con la sana distancia y la integridad de nuestros compañeros a través del cuidado.

En uso de la voz, del Lic. Víctor Rodríguez Gaona: Alguien más desea manifestar algo. Adelante Consejero de Planeación.

En uso de la voz, el Lic. Jorge Luis Hernández.- Respecto al punto de Egresos, en la Tercera Sesión Ordinaria, se aprobó por este Órgano de Gobierno, en cierta forma, la primera adecuación al presupuesto anual 2020, donde al menos por las fechas, tiempos e información trimestral, se entiende que se estaba aprobando precisamente una adecuación al menos al mes de junio, comprendiendo los dos primeros trimestres cerrados de este ejercicio 2020; que además, seguros estamos que la información fue enterada en tiempo y forma a las instancias y dependencias correspondientes, por tal motivo tampoco dicha adecuación, al ser aprobada por este consejo y mediante el respaldo del acta correspondiente, no debe estar sujeta a una modificación o cambio alguno, sin embargo, presenta las siguientes variaciones comparando precisamente con los trimestres cerrados en ese tiempo: en el mes de enero por \$208,393, febrero por \$858,061, marzo por \$1,391,545, abril por \$1,783,025, mayo \$1,059,569, junio por \$863,569, julio \$4,319,842; aunado a lo anterior al igual que ingresos, mencionar que en este punto de adecuación de egresos, la información está vinculada y relacionada con el seguimiento trimestral, por lo que también de acuerdo a la información presentada en su momento al Órgano de Gobierno se observan variaciones desde luego a nivel modificado en el primer y segundo trimestres: \$2,458,000.00 en el segundo por \$1,979,025. Además de los movimientos de las fuentes de financiamiento ingresos propios y recurso fiscal, se observan también con recursos federales, que si bien es cierto el Organismo toma criterio con base al Convenio Federación-Estado 50 y 50, consideramos pertinente se tomen acciones y medidas preventivas con base a lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y realizar las gestiones necesarias ante la federación para de igual forma puedan obtener las validaciones sobre estas adecuaciones con cargo a recursos federales; en su defecto, y de manera respetuosa, se pide la opinión e intervención de los consejeros por la representación federal para que validen tales movimientos. Así mismo, acerca de lo que comenta la rectora en su exposición sobre la transferencia de recursos del capítulo 7000 al 1000, de manera respetuosa se solicita unificar la información, toda vez que no en todos los formatos integrados a este punto se reflejan los movimientos, además se solicitaría las justificaciones pertinentes toda vez que esta provisión no se dio de origen en el presupuesto original, sino en el transcurso del año; integrar una tarjeta informativa donde se refiera el hecho de generar una provisión transfiriendo recursos del POA



ordinario para posteriormente dar suficiencia precisamente al ya referido rubro de servicios personales.

En uso de la voz, del Lic. Víctor Rodríguez Gaona: Alguien más desea manifestar algo. Adelante Mtra. Mildreed.

En uso de la voz, la Mtra. Mildreed Leines Noguera: Gracias, de acuerdo con la Ley de presupuesto Gubernamental y la secretaria de Fianzas, efectivamente es la que autoriza las recalendarizaciones, si el Organismo cuenta con las autorizaciones de parte de la Secretaria no veo ningún inconveniente, efectivamente el presupuesto y una planeación del recurso y durante el ejercicio del mismo puede tener variaciones, la ley lo prevé; entonces, únicamente lo que tiene que hacer el organismo, es habilitar estas modificaciones ante la secretaria correspondiente, ahorita ya lo estoy revisando con el área de finanzas y por la secretaria no hay ningún inconveniente, si cuenta con esas autorizaciones yo no tengo ninguna objeción.

En uso de la voz, la Dra. Irasema E. Linares Medina: Sí, es correcto tenemos los oficios y se los hemos hecho llegar, igual si hubiera necesidad se los compartimos en esta reunión atreves de la pantalla.

En uso de la voz, la Lic. Matilde Vite Olivares: Gracias presidente, sólo comentar que efectivamente todos esos oficios se integraron en la carpeta ejecutiva, sin embargo, igual lo que refería la Consejera de Finanzas, sobre lo que decía está respaldado con oficio, sin embargo, para todos los movimientos de adecuaciones se necesita la autorización de la Secretaria de Finanzas, estas entonces son recalendarizaciones, porque efectivamente finanzas no hace sino hasta el mes de noviembre, entonces, se necesita un oficio para la recalendarización la cual podía o no la carpeta ejecutiva, como bien comentaba la Consejera de Finanzas que no tuvieran problema siempre y cuando tuvieran respaldado los movimientos líquidos no contarían con el oficio de revalidación lo que yo vuelvo a mencionar, pues si el oficio de esa manera queda soportado no hay problema, sin embargo ella mismo refirió que se necesita para todo movimiento una autorización, sería cuanto presidente

En uso de la voz, del Lic. Víctor Rodríguez Gaona: Yo creo valdría la pena que los comparta rectora por favor. Se proyectan los oficios.

En uso de la voz, el Lic. Jorge Luis Hernández Gómez: Gracias Sr. Presidente, entendemos esa parte del comentario que se hace respecto de los oficios de autorización, desde luego que si están integrados en la carpeta ejecutiva. También entendemos que la operación del Organismo se basa ciertamente sobre la radicación de los recursos, sabemos que es muy difícil ejercer los recursos bajo una proyección anual inicial, sin embargo también entiendo que precisamente en cada mes, cada trimestre, cada periodo y con base al sistema de armonización contable con el que opera la institución educativa, puede ir adecuando precisamente su presupuesto con base a la operatividad, a las necesidades reales, y tan es así que por eso se presentan las adecuaciones correspondientes al presupuesto, donde se entiende que se dan, repito, bajo las necesidades del organismo; por otra parte como ya lo comente al inicio, independientemente de que no se validen las adecuaciones en tiempo y forma, la operación del organismo sigue y seguros estamos que, así como se presenta la información trimestral a este órgano de gobierno, se reporta a otras instancias como la auditoría superior; lo que no me sigue quedando claro es, ¿cómo es posible que se pueda manipular, cambiar la información de periodos ya cerrados?. Una adecuación al presupuesto se realiza precisamente para cumplir los objetivos del programa, por ello la primera



adecuación quedo de cierta forma aprobada durante el primer semestre de este año, técnicamente lo único que podemos ir moviendo es de julio a diciembre, no podemos regresar a estas alturas mover información del mes de enero; ejemplo, como organismo no me radicaron los recursos precisamente voy haciendo esas recalendarizaciones esperando precisamente esa liquidez para cumplir con la proyección o con los compromisos que tengo como institución, entonces no podemos regresar a estas alturas y mover información del mes de enero, porque es donde ahí no me cuadra, en su momento mi compañera Karina me comento que la primera adecuación (Tercera Ordinaria), se encontraba alineada con los Estados Analíticos Presupuestarios tanto del ingreso como el egreso y que es básicamente lo que soporta o la radiografía que podemos tener más real, por así comentarlo, en el sistema de armonización con que opera el Organismo, entonces si ya presentamos esa información e inclusive ya tenemos una Acta de la Junta de Gobierno en donde yo como organismo la propuse, la adecué y modifiqué mi presupuesto precisamente con base a las necesidades que yo como organismo consideré y de acuerdo a este año tan atípico, porqué a estas alturas se presenta esta adecuación que ya aprobé y está en el Acta, porqué sigo moviendo esos periodos que ya fueron cerrados y presentados, eso es en cuanto a la adecuación; al seguimiento trimestral los movimientos de ampliaciones y reducciones para llegar a un modificado tanto en egresos e ingresos, tampoco cuadra con la propuesta de adecuación, entonces pareciera con todo respecto que estamos cambiando constantemente la información, lo que se presentó en las sesiones correspondientes; de manera respetuosa, así como se presenta con los movimientos presupuestales de ampliaciones y reducciones técnicamente así se tiene que quedar, si no cuento con el respaldo de mi Órgano de Gobierno porque me faltaran oficios de recalendarizaciones porque yo continuaba con las gestiones precisamente ante la Secretaria de Finanzas Publicas, pero yo sé que el mes, periodo así se quedó, entonces lo extraño nuevamente repito y externo respetuosamente ¿porqué está cambiando esa información?, perdón que insista en ese sentido. Seria cuanto Sr. presidente

En uso de la voz, la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Gracias, Sólo para puntualizar y agradecemos mucho las observaciones que nos está haciendo y comentar finalmente una manera muy sutil que las modificaciones en relación a trimestres ya cerrados obedecen exclusivamente a los recursos que no fueron ejercidos en ese alcance, que hizo la reprogramación y a la necesidad que está presentando por mi parte es cuanto muchísimas gracias.

En uso de la voz, el **Lic. Jorge Luis Hernández Gómez**: Gracias Sr. Presidente, dos comentarios, uno precisamente para reforzar lo que dijo la Comisario, y desde luego atendiendo los comentarios que hace la representante de Finanzas Publicas, muy atinados como siempre. El organismo manifiesta que precisamente ha hecho adecuaciones por falta de la radicación del recurso, y que es muy difícil ejercer con base a la proyección anual, sin embargo, como ejemplo, si nosotros arrancamos con un presupuesto inicial y un calendario que no se cumple por la falta de liquidez, aún y cuando así fuera debemos partir de un presupuesto y con base al calendario del Convenio que celebran Federación-Estado y es donde vamos proyectando o vamos programando los recursos mes, trimestre; es así exactamente como se hace, ahora bien esta ampliación que se comenta que fue autorizada desde el año julio, con fecha y de acuerdo al anexo que tiene para ser aplicado la transferencia pues se debió afectarse a nivel presupuestal en el mes de julio, es decir en el tercer trimestre, ya los momentos contables que posterior al modificado se presentan, en egresos el devengado, en el ejercicio y pagado, que a estas alturas seguramente ya se hicieron, pero ya mi programación la tengo desde julio, si yo como organismo no me llegó en el mes de julio, ok entonces, vería con Finanzas que está pasando. Por otra parte perdón que nuevamente abonando a los comentarios, nosotros también analizamos el estado del



ejercicio del presupuesto, y el ultimo que conocemos con corte al 30 de septiembre 2020, observamos que en esta información del seguimiento trimestral está cerrada a lo realmente devengado, no percibimos diferencias por ejercer, economías, entonces la único que pudiéramos recalendarizar es hacia adelante, hacia el futuro hasta el último periodo, pero no regresarnos nuevamente hacia atrás, porque repito los primeros tres trimestres, con la información que conocemos que el organismo no entera en estas sesiones, no existen diferencias.

**ACUERDO S.E./VI/20-04**

Con fundamento en los artículos 14 fracción I y II, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 6 y 16 fracción XI del Reglamento de la misma Ley; 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno aprueba por mayoría, con ocho votos a favor y una abstención, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2020, por un importe de \$139,429,208.00 (Ciento treinta y nueve millones cuatrocientos veintinueve mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.). Integrado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de \$110,688,623.00 (Ciento diez millones seiscientos ochenta y ocho mil ciento veintitrés pesos 00/100 M.N.), Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$5,483,241.00 (Cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$22,027,804.00 (Veintidós millones veintisiete mil ochocientos cuatro pesos 00/100 M.N.), Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un importe de \$247,940.00 (Doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$982,100.00 (Novecientos ochenta y dos mil cien pesos 00/100 M.N.); Asimismo, se tienen movimientos compensados por un importe de \$7,737,910.00 (Siete millones setecientos treinta y siete mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.), movimientos recalendarizados por \$7,639,444.00 (Siete millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), para llegar a un total modificado de \$139,429,208.00 (Ciento treinta y nueve millones cuatrocientos veintinueve mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.).

**5.-Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2020.**

En uso de la voz, el Lic. Víctor Rodríguez Gaona: Adelante con sus comentarios Rectora. En uso de la voz, la Dra. Irasema E. Linares Medina: Muchísimas gracias, en el punto cinco les hemos presentado el impacto de las adecuaciones en el Programa Operativo Anual, tanto en la parte de distribución financiera como en la parte de metas Académicas, por lo que ustedes pueden ver que, en lo general, tuvimos que hacer una pequeña reducción en el presupuesto asignado a becas alimenticias de estudiantes, debido a que no están presencialmente en la Universidad y por consiguiente no es posible darles este apoyo; de igual manera, tuvimos que realizar cambios en la parte que se refiere a la movilidad de estudiantes, toda vez que la pandemia condicionó el desplazamiento de los estudiantes, por lo que hemos explicado en cada uno de los rubros en los que hicimos los cambios.

En uso de la voz, del Lic. Víctor Rodríguez Gaona: Señores Consejeros, si tienen algún comentario, favor de manifestarlo.



En uso de la voz, el Lic. Jorge Luis Hernández Gómez.- En lo que respecta al Programa Operativo Anual comento que el Presupuesto de Egresos está totalmente ligado al Programa Operativo Anual, en relación a dichos incrementos presupuestarios y el impacto en las metas de algunos componentes con respecto al proyecto original, con fundamento en la parte final del artículo 78 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental. Recomendamos el acercamiento para las validaciones correspondientes ante la UTED.

**ACUERDO S.E./VI/20-05**

Con fundamento en los artículos 14 fracción I y II, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 6 y 16 fracción XI del Reglamento de la misma Ley; 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno aprueba por mayoría, con ocho votos a favor y una abstención, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2020. El cual se integra por un total de 6 componentes, denominados: Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados, con un monto de \$5,952,545.00 (Cinco millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M. N.); Servicios de extensión y vinculación de Educación Superior otorgados, con un monto de \$3,420,575.00 (Tres millones cuatrocientos veinte mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M. N.); Investigación científica, tecnológica y educativa realizada, con un monto de \$51,787.00 (Cincuenta y un mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.); Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, con un monto de \$2,090,887.00 (Dos millones noventa mil ochocientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.); Programa de gestión administrativa de las Instituciones de Educación Superior, ejecutado, con un monto de \$126,703,823.00 (Ciento veintiséis millones setecientos tres mil ochocientos veintitrés pesos 00/100 M. N.) y Útiles escolares a estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji, entregados, con un monto de \$1,209,590.00 (Un millón doscientos nueve mil quinientos noventa pesos 00/100 M. N.) y por **20 actividades**. Por un monto total de **\$139,429,208.00** (Ciento treinta y nueve millones cuatrocientos veintinueve mil doscientos ocho pesos 00/100 M. N.), quedando de la siguiente manera:

**Programa Operativo Anual 2020 Modificado**

NO.	COMPONENTE / ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL			
			AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO
1	Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados.	Estudiante	4,700	251	0	4,951
	Acreditación de planes y programas de estudio de educación superior.	Acreditación	1	0	0	1
	Asistencia a estudiantes e egresados de educación superior.	Estudiante	4,700	251	0	4,951
	Realización de eventos culturales, deportivos y recreativos para la comunidad estudiantil de educación superior.	Estudiante	1,582	318	0	1,900
	Atención compensatoria a estudiantes de educación superior.	Estudiante	2,140	305	0	2,445
	Capacitación del personal docente de educación superior.	Docente	210	0	0	210
	Organización de becas a estudiantes de educación superior.	Estudiante	96	0	64	32
	Distribución de materiales didácticos en educación superior.	Material Didáctico	2	0	0	2
	Entrega de útiles escolares a estudiantes de educación superior.	Estudiante	6,977	251	0	7,228
	Servicios de extensión y vinculación de Educación Superior	Beneficiario	6,451	1,210	0	7,661
2	Organización de servicios de educación continua y modalidades de educación superior.	Beneficiario	6,451	1,210	0	7,661
	Oferta institucional de educación superior.	Actividad	103	0	9	94
	Firma de convenios de colaboración en educación superior.	Convenio	27	0	0	27
	Servicio por contrato de unidades académicas a personal de la comunidad educativa.	Persona	18	0	3	15
	Investigación científica, tecnológica y educativa realizada.	Proyecto	9	0	0	9
3	Producción académica de las investigaciones científicas y tecnológicas de educación superior.	Producto	9	0	0	9
	Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados.	Instrumento	21	0	0	21
4	Operación de evaluaciones a la institución de educación superior.	Evaluación	60	2	0	62
	Implementación de sistemas de información en la institución educativa.	Modulo	4	0	0	4
5	Programa de gestión administrativa de las Instituciones de Educación Superior, ejecutado.	Acción	31	0	0	31
	Capacitación a servidores públicos de educación superior.	Servidor Público	49	24	0	73
6	Distribución de mobiliario y equipo en educación superior.	Lote	9	0	2	7
	Mantenimiento a la infraestructura física educativa de educación superior.	Mantenimiento	38	0	0	38
	Administración de los recursos humanos, materiales y financieros en educación superior.	Informe	6	0	0	6
TOTAL	Útiles escolares a estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji.	Estudiante	4,950	101	0	5,051
	Adquisición de equipos de útiles escolares para estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji.	Proyecto	4,950	101	0	5,051
			<b>49,020</b>	<b>4,082</b>	<b>80</b>	<b>49,020</b>



NO.	COMPONENTE / ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
		SUBSIDIO FEDERAL				SUBSIDIO ESTATAL			
		AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO
1	Estudiantes de educación superior en las Instituciones públicas formadas.								
	Actualización de planes y programas de estudio de educación superior.								
	Evaluación a estudiantes o aspirantes de educación superior.								
	Realización de eventos culturales, deportivos y recreativos para la comunidad estudiantil de educación superior.								
	Atención compensatoria a estudiantes de educación superior.	1,004,834	76,309	776,273	304,869	2,178,012	76,309	776,273	1,478,047
	Capacitación del personal docente de educación superior.								
	Otorgamiento de becas a estudiantes de educación superior.								
	Distribución de material didáctico en educación superior.								
Entrega de útiles escolares a estudiantes de educación superior.									
2	Servicios de extensión y vinculación de Educación Superior otorgados.								
	Otorgamiento de servicios de educación continua y tecnológicos de educación superior.								
	Difusión institucional de educación superior.	311,656	59,749	216,752	164,663	311,656	59,749	216,752	164,663
	Firma de convenios de colaboración en educación superior.								
Beneficio por convenio de movilidad académica a personas de la comunidad educativa.									
3	Investigación científica, tecnológica y educativa realizada.								
	Producción académica de las investigaciones científicas y tecnológicas de educación superior.	68,028	17,173	57,307	26,094	68,028	17,173	57,307	26,094
4	Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados.								
	Gestión de evaluaciones a la institución de educación superior.	341,794	78,581	92,996	327,378	341,794	78,581	92,996	327,378
Implementación de sistemas de información en la institución educativa.									
5	Programa de gestión administrativa de las Instituciones de Educación Superior, ejecutado.								
	Capacitación a servidores públicos de educación superior.								
	Distribución de mobiliario y equipo en educación superior.	53,286,962	2,389,147	1,487,630	54,198,479	53,286,962	2,389,147	1,487,630	54,198,479
	Mantenimiento a la infraestructura física educativa de educación superior.								
Administración de los recursos humanos, materiales y financieros en educación superior.									
6	Útiles escolares a estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji, entregados.								
	Adquisición de paquetes de útiles escolares para estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji.	0	0	0	0	0	1,209,590	0	1,209,590
<b>TOTAL</b>		<b>56,011,274</b>	<b>2,630,989</b>	<b>2,630,989</b>	<b>56,011,274</b>	<b>56,184,452</b>	<b>3,840,549</b>	<b>2,630,989</b>	<b>57,394,042</b>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

NO.	COMPONENTE / ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL			
		INGRESOS PROPIOS				AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO
		AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO				
1	Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formadas.								
	Actualización de planes y programas de estudio de educación superior.								
	Evaluación a estudiantes o aspirantes de educación superior.								
	Realización de eventos culturales, deportivos y recreativos para la comunidad estudiantil de educación superior.								
	Atención compensatoria a estudiantes de educación superior.	5,747,624	2,230,052	3,806,047	4,169,829	6,930,470	2,382,669	5,360,569	6,982,646
	Capacitación del personal docente de educación superior.								
	Organización de becas a estudiantes de educación superior.								
	Distribución de material didáctico en educación superior.								
Entrega de útiles escolares a estudiantes de educación superior.									
2	Servicios de extensión y vinculación de Educación Superior otorgados.								
	Organización de servicios de educación continua y tecnológicos de educación superior.								
	Diseño institucional de educación superior.	3,216,774	1,103,151	1,206,957	3,114,288	3,040,000	1,222,650	1,842,191	3,420,878
	Firma de convenios de colaboración en educación superior.								
3	Beneficio por convenio de movilidad académica a personas de la comunidad educativa.								
	Investigación científica, tecnológica y educativa realizada.	0	0	0	0	132,068	34,345	114,814	61,787
4	Producción académica de las investigaciones científicas y tecnológicas de educación superior.								
	Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados.	1,168,510	525,525	257,805	1,426,139	1,852,098	682,867	443,998	2,080,687
5	Gestión de evaluaciones a la institución de educación superior.								
	Implementación de sistemas de información en la institución educativa.								
	Programa de gestión administrativa de las instituciones de Educación Superior, ejecutado.								
	Capacitación a servidores públicos de educación superior.	16,890,984	6,256,709	4,840,826	18,306,868	123,404,908	11,055,004	7,816,089	128,703,823
6	Distribución de mobiliario y equipo en educación superior.								
	Mantenimiento a la infraestructura física educativa de educación superior.								
6	Administración de los recursos humanos, materiales y financieros en educación superior.								
	Útiles escolares a estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepéj.	0	0	0	0	0	1,209,590	0	1,209,590
	Adquisición de paquetes de útiles escolares para estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepéj.								
		27,023,882	10,116,437	10,118,437	27,023,882	138,219,818	18,586,946	15,377,388	138,429,208

**6.-Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2020. –**

En uso de la voz, el Lic. Víctor Rodríguez Gaona: Adelante con sus comentarios Rectora.  
 En uso de la voz, la Dra. Irasema E. Linares Medina: Muchísimas gracias. En el punto número seis, específicamente en base a estas adecuaciones impactamos lo que es el Programa Anual de Adquisiciones, sin embargo, en apego a la Ley respecto a las Licitaciones Públicas, Invitación a cuando menos tres personas o adjudicación Directa; de tal manera que en la universidad las adquisiciones fueron por un monto de \$28, 741,085.00 hay \$9,285,700 que no son susceptibles de procedimientos de Licitación, por lo que en la información que se les hizo llegar en la carpeta técnica les presentamos los detalles.

En uso de la voz, el Lic. Víctor Rodríguez Gaona: Señores Consejeros, si tienen algún comentario, favor de manifestarlo.

En uso de la voz, el Lic. Jorge Luis Hernández Gómez.- En apego al art. 22 y 23 de la Ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público federal y estatal donde nos señala

sobre las funciones del Comité para analizar trimestralmente el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para verificar que el programa, y presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se ejecuten en tiempo y forma, así como proponer medidas tendientes a mejorar o corregir sus procesos de contratación y ejecución; por tal motivo se solicitan las actas del propio comité que acrediten y validen las adecuaciones al programa y el ejercicio de los recursos bajo los diferentes procesos de contratación. De manera general Sr. Presidente serian mis comentarios y derivado de ellos, respetuosamente y como representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, estos puntos solo se darían por presentados. Es cuánto.

En uso de la voz, el **Lic. Víctor Rodríguez Gaona**: algún otro comentario.

En uso de la voz, la **Lic. Matilde Vite Olivares**.- También quiero comentar sobre el punto de aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones en la partida 2000 y 3000 en donde desglosa la modalidad de Licitación existe una diferencia de \$92,571.81 en la partida 2000 y 3000, haciendo referencia que en una de ellas falta ese mismo monto, sin embargo esta uno por más, los noventa y dos mil y una por menos los noventa y dos mil, entonces quiero pensar que ahí hay una partida que está mal integrada y por eso se refleja esta variación de los \$92,571.81. Había comentado con el Organismo, para que tenga alineada la información que les he comentado respecto a oficios y a lo presupuestal, que también fuera enviada a todos los Consejeros para que tuvieran ese dato, estas adecuaciones se las presentan si está impactando también a todo el calendario, efectivamente se está moviendo cuando ya tengamos una adecuación presupuestaria aprobada; también quiero comentar que el monto de \$1,209,590 también fue referido por el ente que había sido ministrado en el mes de noviembre y el anexo por la Secretaria de Finanzas esta calendarizado para el mes de julio, también quisiera tomar en consideración a la Consejera de Finanzas para que de igual manera pudiera comentar que efectivamente ese oficio de la ampliación líquida pudiera ser considerada esa ampliación líquida o efectivamente al momento de ministrar el mes de noviembre de recalendarización, por último Por lo que de acuerdo a mis facultades establecidas en los artículos 77 y 78 fracciones I, III, IV, V y X del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y 19 fracción I, II, V y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, como órgano de vigilancia se procederá conforme a derecho. Sería cuanto presidente.

En uso de la Voz, la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Gracias presidente, sólo volver puntualizar, esta parte de la autorización y ministración de los recursos que yo comprendo perfectamente las observaciones que nos están haciendo en el hecho de decir que estamos fuera de tiempo de que se han ejercido los recursos, pasa algo similar con las partidas restringidas, el tiempo que implica la autorización no es acorde que nos exige el organismo, para poder atender el ejercicio educativo, volver a ratificar que estas modificaciones, por lo que les pido a los señores consejeros tener en contexto el ambiente en el que nos hemos tenido que desempeñar todos, y que desafortunadamente en la puntualidad cambia, ha tenido una variación; agradezco sus aportaciones que por su puesto ya las estamos atendiendo ya de inmediato agradezco a nuestra Comisario a la Maestra Matilde las observaciones que nos hizo llegar previamente a efecto de poder resolver la información y pues quedo atenta a lo que este Consejo Directivo tenga a bien apoyara la universidad para que pueda salir adelante con el ejercicio de este año muchas gracias.

En uso de la voz, el **Lic. Víctor Rodríguez Gaona**: si hay algún otro comentario, favor de manifestarlo, si no, procedemos a la votación.

**ACUERDO S.E./VI/20-06**

Con fundamento en los artículos 14 fracción I y II, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 6 y 16 fracción XI del Reglamento de la misma Ley; 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno aprueba por mayoría, con ocho votos a favor y una abstención, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2020, por un importe de \$19,455,335.00 (Diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 MN), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$5,483,241.00 (Cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y un pesos 00/100 MN), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$12,989,994.00 (Doce millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos 00/100 MN) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$982,100.00 (Novecientos ochenta y dos mil cien pesos 00/100 MN), bajo las modalidades que se presentan a continuación:

Tipo de modalidad	Monto (Pesos)	(%)
Licitación pública	14,324,550.00	74
Invitación a cuando menos 3 personas	187,500.00	1
Adjudicación directa	4,943,285.00	25
<b>Total</b>	<b>19,455,335.00</b>	<b>100</b>

**7.-Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2020.**

En uso de la voz, el Lic. Víctor Rodríguez Gaona.- Adelante Rectora.

En uso de la voz, de la Dra. Irasema E. Linares Medina: Muchísimas gracias, en el punto Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento punto número siete Al cierre del ejercicio 2020 se logró cumplir la meta de captación de ingresos propios, con los cuales se contempló el financiamiento del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento, por lo que no fue necesario modificar el presupuestado destinado al programa, únicamente se reprogramó su ejecución al mes de diciembre, es decir, no se han hecho modificaciones seguimos manejando la misma cantidad de \$982,100.00; lo único que queremos hacer del conocimiento de este Consejo Directivo es que esa aplicación se va dar justamente en el mes de diciembre que toda vez, que lo que corresponde a ingresos propios, aún los estamos captando a través del concepto de colegiaturas de los estudiantes; finalmente, comentarles que el programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2020, nos pone ahí en el reto de seguir optimizando recursos en el alcance de las políticas por parte de Gobierno del Estado que se han establecido; decirles, que realmente la limitación de recursos económicos es difícil y más cuando se tienen estos incrementos de Matrícula, sin embargo, les expongo las diferentes estrategias y acciones que la universidad agrega a este Programa de Racionalidad a efecto de poder hacer uso eficiente de los recursos. Por parte de la Universidad, es la información que les hacemos saber, por lo que estoy atenta a sus observaciones y comentarios. Gracias Sr. presidente.



---

**ACUERDO S.E./VI/20-07**

---

Con fundamento en los artículos 14 fracción I y II, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 6 y 16 fracción XI del Reglamento de la misma Ley; 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno aprueba por mayoría, con ocho votos a favor y una abstención las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2020.

**8.-Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2020, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular para el ejercicio fiscal 2020.**

En uso de la voz, el Lic. Víctor Rodríguez Gaona.- Adelante Rectora.

En uso de la voz, de la Dra. Irasema E. Linares Medina: No se contemplan ahorros significativos en virtud de haber realizado las adecuaciones presupuestarias para atender las necesidades del gasto de operación, que fue limitado por la disminución en el presupuesto que se tuvo en el presente ejercicio, respecto al anterior; si bien con motivo de la estrategia de *mi universidad en casa* disminuyeron algunos gastos, se incrementaron en otras partidas para atender la contingencia sanitaria y garantizar la operación de la Universidad de manera virtual.

En uso de la voz, del Lic. Víctor Rodríguez Gaona: ¡Alguien tiene algún asunto que tratar!, no habiendo más asuntos que tratar, para la aprobación del punto de la manera acostumbrada, nueve de once, gracias, que quede en el Acta que el Consejero de la Unidad de Planeación y Prospectiva, se abstiene de votar en los puntos presentados. Les quiero agradecer a todas y todos ustedes la atención, y claro al organismo.

---

**ACUERDO S.E./VI/20-08**

---

Con fundamento en los artículos 14 fracción I y II, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 6 y 16 fracción XI del Reglamento de la misma Ley; 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno aprueba por mayoría, con ocho votos a favor y una abstención, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2020, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular para el ejercicio fiscal 2020.

Se da por concluida la VI Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji siendo las 12:40 horas del día viernes 18 dieciocho de diciembre del año dos mil veinte.

---

**CONSEJERO PRESIDENTE.**



**Lic. Víctor Rodríguez Gaona**  
Director General de Profesiones.

**CONSEJEROS ASISTENTES**



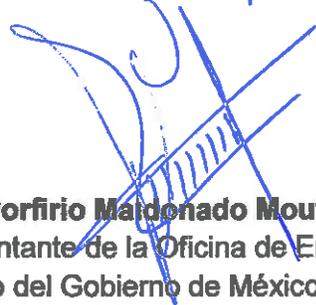
**Lic. Jorge Luis Hernández Gómez**  
Representante de la Unidad de Planeación  
y Prospectiva.



**Mtra. Mildred Leines Noguera**  
Representante de la Secretaría de  
Finanzas Públicas.



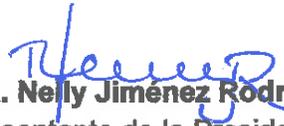
**Mtra. Yndira Castillo del Ángel**  
Representante de la Dirección General de  
Universidades Tecnológicas y Politécnicas.



**Prof. Porfirio Maldonado Mouthon**  
Representante de la Oficina de Enlace  
Educativo del Gobierno de México en el  
Estado de Hidalgo



**Mtro. Sergio Barragán Pulido**  
Representante de la Secretaría Ejecutiva  
de la Política Pública.



**Profra. Nelly Jiménez Rodríguez**  
Representante de la Presidencia  
Municipal Constitucional de Tula de  
Allende, Hidalgo.



**Lic. Ulises Luis A. Arellano Miranda**  
Representante de la Presidencia Municipal  
Constitucional de Tepeji del Rio, Hidalgo.



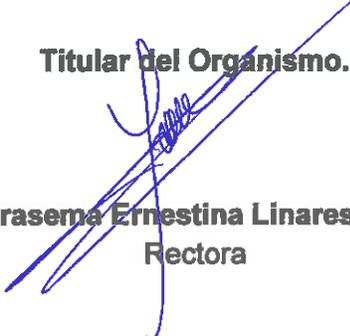
**Lic. Fabricio Ulises Guerra González**  
Representante de la Refinería Miguel  
Hidalgo; de Tula de Allende, Hidalgo.

**Comisario Público Suplente  
de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji.**



**L.C. Matilde Vite Olivares**

**Titular del Organismo.**



**Dra. Irasema Ernestina Linares Medina**  
Rectora

**Secretario Técnico**



**Mtro. Amando Herrera Olozagaste**  
Abogado General

Estas firmas corresponden a los miembros del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula –Tepeji que intervinieron en la **VI Sesión Extraordinaria** celebrada el día 18 dieciocho de diciembre de 2020 dos mil veinte y son las que usan en sus actos públicos y privados.